

Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ?
**Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR
y los avances respecto a sus recomendaciones**

Sobre Reparaciones

Agnés Van Ardenee, ministro de **Cooperación de Holanda**, expresó su voluntad de buscar fórmulas con el Perú para implementar el proceso de reparaciones a las víctimas de la violencia política que recomendó la CVR¹.

Sobre Judicialización

General

Gianna Macchiavello, viceministra de Justicia, informó que la CIDH evalúa más de 100 demandas contra el Estado peruano, la mayoría de ellas presentada durante el régimen fujimorista y explicó que, entre otros, la comisión evalúa denuncias de desapariciones forzadas².

El presidente de la Corte Suprema, **Walter Vásquez Vejarano**, exhortó a jueces y fiscales a hacer causa común para enfrentar con eficiencia y oportunidad al crimen. Afirmó que es una realidad que el crimen organizado se está internacionalizando y se encuentra en mejores condiciones que los administradores de justicia. Sin embargo, expresó su esperanza ahora que el Tribunal Constitucional decidió otorgar al Poder Judicial autonomía presupuestaria.³

El Comercio recuerda que “La CVR luego de emitir su informe sobre la violencia política entre 1980 y el 2000, presentó 44 casos que debían ser investigados por el Poder Judicial. Hasta ahora, 16 fueron judicializados. Llegaron a juzgados penales que van desde Ayacucho y Junín hasta Lima y Ancash, pasando por Cusco y Ucayali, sorteando el olvido, las trabas de las FF.AA. y la amnesia política de los últimos gobiernos.... Actualmente todos conforman un grupo de 180 militares y policías que son juzgados por secuestros, torturas y ejecuciones de más de 520 personas entre 1983 y 1997, hechos incluidos en los 16 casos de la CVR... Sin embargo, no todos los implicados (algunos viejos conocidos de la justicia castrense) corrieron la suerte de los integrantes del grupo Colina. Según la Defensoría del Pueblo, son pocos los que están en prisión, pese a las contundentes pruebas en su contra. Pero eso no es todo, fuentes judiciales alertaron del incumplimiento de los mandatos de captura emitidos contra los procesados por violaciones de derechos humanos.”⁴

¹ El Peruano, El Comercio, 8 de febrero de 2005.

² La República, Gestión, Correo, 7 de febrero de 2005.

³ Correo, 10 de febrero de 2005.

⁴ El Comercio, 13 de febrero de 2005.

Casos

A raíz de las excarcelaciones de miembros del Grupo Colina

El miembro del grupo Colina, **Nelson Carbaja**, no podrá abandonar el penal de Lurigancho acogiéndose a la libertad por exceso de carcelería debido a que el Consejo Supremo de Justicia Militar ratificó la condena de 15 años de prisión en su contra por el caso La Cantuta. El tribunal castrense decidió acoger la resolución dictada por la Corte IDH que anuló la ley de amnistía que el gobierno del ex mandatario Fujimori otorgó a los integrantes de ese grupo paramilitar. En ese sentido, todos los integrantes del grupo Colina que fueron condenados por ambos casos no podrán ser excarcelados. Tales son los casos, por ejemplo, del cabecilla del grupo, **Santiago Martín Rivas**, de **Carlos Pichilingue** y del colaborador eficaz **Julio Chuqui Aguirre**, quienes fueron condenados a 20 años de prisión por el fuero militar.⁵

Otros dos integrantes del grupo Colina solicitaron su libertad por exceso de carcelería sin sentencia ante la jueza anticorrupción Antonia Saquicuray. El ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (Dinte), **general (r) Juan Rivero Lazo**, y **el técnico (r) Orlando Vera Navarrete** llevan más de 40 meses reclusos en el penal San Jorge y hasta el momento ni siquiera se ha fijado fecha para que sean sometidos a un juicio oral. Fuentes judiciales precisaron que Rivero Lazo fue condenado por el fuero militar por el caso La Cantuta, sin embargo la pena ya la habría cumplido. En lo que concierne a Vera Navarrete, no contaría con otros mandatos de detención, por lo que podría recuperar su libertad sin problemas.⁶

El Tribunal Constitucional emitió una sentencia mediante la cual se establece que cuando un juzgado penal acumule uno o más procesos, el límite de detención preventiva no se establecerá en base a la orden de detención más antigua, sino de manera independiente en este caso, con lo cual los integrantes del Grupo Colina ya no podrán solicitar su excarcelación por exceso de tiempo sin sentencia⁷.

Denuncia al ex presidente Alan García por el caso Accormarca

Genaro Vélez, abogado de Alan García, acusó a la fiscal Olazábal de ser sesgada y de seguir consignas senderistas, por haber acusado a su patrocinado de la matanza de Accormarca. "La denuncia no tiene asidero legal, es una actitud política de esta señora que, se sabe, fue dirigente roja y pro senderista en San Marcos", afirmó⁸.

A su turno, la presidenta de la Dirección Política del Apra, **Mercedes Cabanillas**, rechazó que su agrupación haya lanzado amenazas contra la fiscal y consideró que estas acusaciones son parte de una "cortina de humo" del Gobierno para cubrir las investigaciones sobre la presunta falsificación de firmas de País Posible. Del mismo modo, el congresista del Apra, **Luis González** aseguró que ante la falta de pruebas contra García, la fiscal recurre a "la misma estrategia de siempre, denunciando amenazas".⁹

⁵ Correo, Gestión, 8 de febrero de 2005.

⁶ El Peruano, Correo, Gestión, 9 de febrero de 2005.

⁷ La República, 11 de febrero de 2005.

⁸ La República, 7 de febrero de 2005.

⁹ Correo, 7 de febrero de 2005.

Por su lado, el ex senador aprista **David Sifuentes** tildó a la fiscal Cristina Olazábal y a la abogada Gloria Cano de Aprovech de utilizar la Ley y el Estado de Derecho como «chaveta nocturna que utilizan los pandilleros».¹⁰

Frente a la expresiones vertidas por dirigentes nacionales del Apra contra la Fiscal Olazábal, abogados agrupados en el **Grupo de Trabajo Jurídico de Ayacucho**, integrado por abogados de Anfasep, Comisedh, Aprovech y Paz y Esperanza, solicitaron el respeto a las instituciones del sistema de justicia y la protección debida a los magistrados que tienen a cargo la investigación de violaciones a los DDHH. Para **Ulises Mayhuire**, abogado de la Asociación Paz y Esperanza, es importante que todos los ciudadanos, cualquiera fuere su condición social, y más aún quienes ejercen o han ejercido responsabilidades públicas, respeten escrupulosamente la independencia de las instituciones, porque solo de esa manera se puede garantizar eficazmente los derechos ciudadanos.¹¹

Por su parte, la **CNDDHH** respaldó la decisión de la fiscal Olazábal "porque esta decisión constituye un hecho favorable para los familiares y afectados por graves crímenes de lesa humanidad".¹²

La fiscal Olazábal rechazó el escrito presentado por el ex presidente Alan García en el que solicita a la magistrada apartarse del Caso Accamarca por carecer de una presunta imparcialidad. El documento fue rechazado por carecer de fundamentos legales.¹³

Para el legislador **Javier Diez Canseco** sí existe responsabilidad penal en el ex presidente Alan García por la matanza de Accamarca. Según el legislador en este caso se cuenta con elementos suficientes para iniciar procesos penales. Las opiniones de Diez Canseco suscitaron la respuesta del secretario general del Apra, **Mauricio Mulder**, quien acusó al gobierno, al FIM y a la "izquierda caviar" de gestar una "campana demoleadora" contra García. Señaló que Diez Canseco siempre ha tenido relación "con la izquierda rosa que apoya a este gobierno y que tiene gente en varias asociaciones defensoras de derechos humanos, pero que en realidad son pro senderistas". En ese sentido, acusó a Aprovech de formular acusaciones ilógicas contra el líder aprista a través de la fiscal Cristina Olazábal.¹⁴

La fiscal Olazábal afirmó haber recibido presiones directas para abandonar el caso de Accamarca. Rechazó enérgicamente formar parte del supuesto complot -que ha sido denunciado por el Apra - en contra de Alan García. Aseguró no tener vinculación ni con el FIM ni con el partido de gobierno.¹⁵

Genaro Vélez, abogado de Alan García, negó que esté ejerciendo presión contra la fiscal Olazábal, a través de sus escritos. "Yo sólo hago ejercicio de la defensa a la que tiene derecho el Dr. García. No soy yo quien la presiono, sino Aprovech, que la tiene secuestrada mentalmente", replicó en diálogo con Correo. Según el defensor del ex presidente, la fiscal es acosada constantemente por la abogada de Aprovech, Gloria Cano, y "ahí sí no reacciona ni se queja". Vélez explicó que si han solicitado que se aparte de la "seudo investigación" es porque simplemente la magistrada "no es imparcial".¹⁶

Diego García Sayán, ex ministro de Justicia y actual miembro de la Corte IDH, sostuvo que es importante investigar los hechos, pero con rigor jurídico y sin objetivos

¹⁰ Correo-Ayacucho, 7 de febrero de 2005.

¹¹ Correo-Ayacucho, 7 de febrero de 2005.

¹² El Comercio, 7 de febrero de 2005.

¹³ Andina-Lima, 7 de febrero de 2005. El Peruano, Gestión, 8 de febrero de 2005.

¹⁴ Correo, 8 de febrero de 2005.

¹⁵ Correo, 10 de febrero de 2005.

¹⁶ Correo, 10 de febrero de 2005.

políticos, "que aparentemente hay en este caso". "Accomarca fue un acto criminal gravísimo, pero es discutible atribuirle responsabilidad penal al ex presidente García que acababa de asumir funciones", sostuvo.¹⁷

Por su parte, **Francisco Soberón**, secretario ejecutivo de la CNDDHH, señaló que las presiones son evidentes y pidió juzgar todos los crímenes y que la condición de política no genere un margen de impunidad¹⁸.

La República cuestiona la reacción del Apra frente a la acusación, ya que "da la impresión de que no querer que se toque el tema explosivo de las violaciones a los DDHH durante su gobierno", y amenazando con el tema de la vacancia presidencial al régimen.¹⁹

Carlos Basombrío también considera errada la reacción del Apra y "ratifica el deterioro y mediocridad de la clase política", aunque refiere que "pese a lo atroz y revelador de la historia de Accomarca, no se trata de un crimen que se pueda responsabilizar a García; ocurrió no bien instalado su gobierno y él tuvo una reacción apropiada, relevando de sus cargos a los responsables, además de crearse una comisión parlamentaria que investigó el caso". "García tiene a raíz de su gobierno demasiadas deudas pendientes con la nación, en DDHH empiezan con la matanza de los penales, pero la lista engorda por temas de corrupción, desgobierno, desastre económico, etc", agrega²⁰.

Mientras, **Javier Valle Riestra** señala que la acusación demuestra el totalitarismo del Ministerio Público en el país, "que formula una denuncia pletórica de presunciones e hipótesis, sin pruebas ni indicios" y "forma parte de una orquestación antiaprista que trata de descalificarlo"²¹.

La República señala que documentos de la época certifican la ejecución de un plan para arrasar con una comunidad de la provincia de Vilcashuamán que estará dirigido por el entonces Teniente EP Telmo Hurtado, con le objetivo de "aniquilar" senderistas escondidos en la comunidad.²² Por su parte, **Glatzer Tuesta** recuerda el hallazgo del mayor Telmo Hurtado, autor de la masacre de Accomarca, en abril de 1999 por miembros de IDL y señala que la vida de este oficial siempre estuvo marcada por la prepotencia, el delito y el abuso, nunca por el arrepentimiento. Considera que en las FFAA prevalece la idea de que los excesos que se cometieron en la lucha antisubversiva hicieron bien al país y demanda sancionar a los violadores de DDHH²³.

El titular del Segundo Juzgado Penal de Ayacucho, Willy Ayala, quien decide si abre proceso penal contra Alan García, enfatizó que no aceptará ningún tipo de presión para resolver este caso y negó que haya recibido amenazas de muerte, como lo informaron diarios locales.²⁴ Finalmente, decidió apartarse del proceso a Alan García por el caso Accomarca aduciendo carecer de competencia. Su fuero provincial en los casos de violaciones a los DDHH y terrorismo abarca las provincias de Cangallo, Huanta, La Mar y Huamanga, y no Vilcashuamán, donde ocurrió la masacre²⁵. Trascendió en fuentes del Ministerio Público que ahora el caso sería derivado al Juzgado Mixto de

¹⁷ La República, 10 de febrero de 2005.

¹⁸ La República, 10 de febrero de 2005.

¹⁹ La República, 11 de febrero de 2005.

²⁰ Perú 21, 11 de febrero de 2005.

²¹ Correo, 11 de febrero de 2005.

²² La República, 9 de febrero de 2005.

²³ La República, 10 de febrero de 2005.

²⁴ El Peruano, Perú 21, 9 de febrero de 2005.

²⁵ La República, 10 de febrero de 2005. El Comercio, 11 de febrero de 2005.

Vilcashuamán, a cargo de Nilda Aronés Medina²⁶. Según otras fuentes, trascendió que la investigación podría ser asumida por un Juzgado Penal Supraprovincial de Lima a cargo de casos sobre violaciones de DDHH²⁷.

Por su parte, **Genaro Vélez**, abogado del ex mandatario, adelantó que su patrocinado no acudirá a Ayacucho a fin de brindar sus descargos ante las autoridades, mientras no haya las garantías respectivas, por lo que ha pedido que la citación sea en Lima. Agregó que detrás de la acusación está el objetivo de dañar la candidatura de García a la primera magistratura²⁸.

Otros

El Estado peruano presentó ante la CIDH un informe adicional sobre el caso **La Cantuta** en el que señala que se están juzgando a los responsables de este crimen en el fuero común y que, incluso, hay detenidos. Al respecto, la abogada de Aprodeh, Gloria Cano, sostiene que los autores intelectuales del asesinato de un profesor y nueve estudiantes no están comprendidos en el proceso penal. Se trata de Vladimiro Montesinos y los generales Nicolás Hermoza Ríos y Luis Pérez Documet.²⁹

La Primera Sala Penal de Huánuco, confirmó el mandato de detención dictado contra el general EP Oswaldo Hanke Velasco y el coronel EP Jesús Del Carpio Cornejo, por los presuntos delitos de secuestro y desaparición forzada en agravio de **Esaú Cajas Julca** en 1990. Ambos militares se desempeñaron en ese entonces como Comandante General del Frente Huallaga y Jefe de Estado Mayor Operativo, respectivamente. La Fiscalía Penal de Leoncio Prado presentó la denuncia contra los militares en base al informe que sobre el caso hiciera la CVR, anexando los testimonios y documentos probatorios que al mismo tiempo dan cuenta de otras desapariciones.³⁰

El colaborador eficaz "Miguel" denunció que es víctima de intimidaciones y amenazas de muerte por miembros del Partido Aprista – sindicando específicamente a Agustín Mantilla - con el fin de evitar que continúe denunciando la existencia del **comando paramilitar "Rodrigo Franco"** y su relación con importantes miembros de esa agrupación.³¹

El juez mixto de Huancasancos, Rubén Bedriñaña, amplió un proceso contra el líder de SL, Abimael Guzmán, por delito de terrorismo junto a 10 miembros de su organización que habrían participado en el asesinato de 69 campesinos en la localidad de **Lucanamarca**, en 1983³².

La CIDH evaluará, en su período de sesiones, el caso de 3 miembros del MRTA que murieron en la operación **Chavín de Huántar** en 1997³³.

La Fiscalía Especializada para Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales solicitó a la policía las actas de identificación de cada uno de los fallecidos que, en

²⁶ La República, 10 de febrero de 2005.

²⁷ Correo, 11 de febrero de 2005.

²⁸ Gestión, 11 de febrero de 2005.

²⁹ Correo, 8 de febrero de 2005.

³⁰ Correo-Huanuco, 9 de febrero de 2005.

³¹ El Peruano, Gestión, 10 de febrero de 2005. La república, 13 de febrero de 2005.

³² La razón, 10 de febrero de 2005.

³³ Perú 21, 11 de febrero de 2005.

1986, se amotinaron en el penal de **Lurigancho**, como parte de las investigaciones por este caso. Del mismo modo, pidió a la morgue copia de las necropsias³⁴.

El líder aprista Alan García será requerido por la justicia en el caso **El Frontón**. Omar Pimental Calle, titular del Segundo Juzgado Penal Supranacional dispuso interrogarlo sobre el particular. El ex ministro de justicia y actual congresista Luis González Posada y el ex ministro del Interior Abel Salinas deberán también acudir a declarar.³⁵

Fujimori ¿extraditable?

Antonio Maldonado, procurador ad hoc anticorrupción destaca que la extradición de Alberto Fujimori pasa por el cumplimiento de disposiciones jurídicas internacionales de DDHH que Japón debe cumplir³⁶.

Según La República, la propuesta del canciller **Manuel Rodríguez** para llevar el tema de la extradición de Alberto Fujimori a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) no tuvo acogida en la sesión del Consejo de Ministros, debido a que un sector de ministros consideró que no se puede recurrir al tribunal sin sustento jurídico adecuado y además sin que el proceso de extradición haya concluido³⁷.

El ex procurador **Iván Meini** consideró difícil que el ex mandatario sea extraditado ya que posee la nacionalidad japonesa y enfatizó que en caso de recurrir a la CIJ, no ve seguridad de tener éxito³⁸.

Sobre Reformas

Alcides Chamorro, presidente de la Comisión de Justicia del Congreso, afirmó que el **fuero privativo militar** tiene que desaparecer, porque es una justicia paralela e independiente en relación con el fuero civil³⁹. A su turno, el jefe del Comando Conjunto de las FFAA, Frank Boyle, señaló que los militares que violen los DDHH deben ser procesados y juzgados en el fuero civil. Boyle fue claro en señalar que “los crímenes de lesa humanidad no son delitos castrenses y no tienen que ser vistos por la justicia militar“. Sin embargo, rechazó la propuesta de que se elimine el fuero militar, al considerar que esta es necesaria para el ordenamiento de las instituciones castrenses. Por su parte, el general (r) Germán Parra Herrera se mostró de acuerdo con que los delitos de lesa humanidad sean vistos por el fuero civil, pero pidió atenuantes en el Código Penal en caso la actuación de los militares implique un factor de riesgo.⁴⁰ Samuel Abad, defensor del Pueblo adjunto, indicó que el Congreso debe proceder a la reestructuración de la justicia militar adecuándola a la Constitución⁴¹.

³⁴ El Comercio, 11 de febrero de 2005.

³⁵ El Comercio, 13 de febrero de 2005.

³⁶ El Comercio, 7 de febrero de 2005.

³⁷ La República, 7 de febrero de 2005.

³⁸ El Comercio, 11 de febrero de 2005.

³⁹ Gestión, 7 de febrero de 2005.

⁴⁰ El Peruano, Correo, Perú 21, Gestión, 7 de febrero de 2005.

⁴¹ El Peruano, 8 de febrero de 2005.

El analista económico Carlos Adriánzen consideró como "una locura" el fallo del Tribunal Constitucional que otorga **autonomía presupuestal al Poder Judicial** porque podría ocasionar un desbalance en la caja fiscal. Sin embargo, el presidente de la Sala Nacional de Terrorismo, Pablo Talavera, saludó la decisión y afirmó que no debe dudarse que el sistema de justicia actuará con total responsabilidad y solicitará los recursos estrictamente necesarios⁴².

⁴² Correo, 9 de febrero de 2005.

APRODEH responde al APRA “NO HAY QUE TEMERLE A LA VERDAD”

“No hay que temerle a la verdad. Solo la verdad permitirá establecer la justicia, por eso Alan García debe hacer frente a la justicia y no presionar a través de sus influencias políticas con otros fiscales superiores para que destituyan a la fiscal Cristina Olazábal o la remuevan de su cargo”, señaló Gloria Cano, representante legal de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), ante las críticas vertidas por voceros apristas sobre la denuncia por el caso Accomarca.

Sobre las versiones que señalan una maniobra del gobierno con respecto a este caso, la abogada sostuvo: “Creo que hay que dejar de lado eso tipo de argumentación. Cada vez que hay una investigación seria tratan de desacreditarla señalando que hay componenda política o algo por estilo. Aquí no hay nada de eso. Lo que ocurrió fue que la fiscal Olazábal terminó su investigación sobre el caso y ahí lo que queda es o denunciar o archivar el caso. La fiscal evaluó las pruebas y optó por denunciar. Por el contrario, si ella a pesar de haber recolectado las pruebas, no formulaba denuncia cometía prevaricato, es decir, delito de omisión de denuncia”. Por otro lado agregó: “Es muy fácil tildar a las personas de prosenderistas o senderistas pero es muy difícil que eso se pruebe. Esos argumentos son absurdos. Debemos aprender a respetar el trabajo de los fiscales y jueces, así como respetar sus decisiones. La fiscal Olazábal es una profesional independiente de cualquier maniobra política”.

Cano señaló que existen diversos elementos que respaldan la denuncia hecha por la fiscal Olazábal y que determinan la responsabilidad del ex presidente Alan García, entre ellos el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación –que describe la matanza de Accomarca ocurrida el 14 de agosto de 1985–, el informe de la Comisión Investigadora del Senado, presidida por Javier Valle Riestra, así como declaraciones de los integrantes de dicha comisión.

“La denuncia contra Alan García ha sido presentada por delito de omisión impropia –dentro del delito de asesinato–, dado que él conocía la política contrasubversiva que se venía desarrollando desde los años anteriores a su mandato. Incluso, siendo diputado, se pronunció en contra, criticó y denunció el ingreso de militares y los operativos que causaban numerosas muertes. Por ello no es posible que tras haber conocido y censurado esta situación, haya actuado de manera contraria, mucho menos en su calidad de mandatario y garante de los derechos humanos”, afirmó.

En cuanto a las amenazas recibidas por la fiscal Olazábal, Cano sostuvo que se ha solicitado protección para ella dado los diversos casos tiene. “Las amenazas pueden venir de distintos frentes. La fiscal tiene también el caso Cabitos 83 donde recientemente se denunció a Clemente Noel y a otros militares que conformaban su Estado Mayor, así como la denuncia contra Abimael Guzmán por el caso Lucanamarca, tras concluir que existió una directiva del más alto mando de Sendero Luminoso para efectuar dicha matanza, aún cuando Guzmán no participara en la ejecución de este crimen”.

Lima, 8 de febrero de 2005

Área de Comunicación

APRODEH

Dirección: Jr. Pachacútec 980, Jesús María

Tel: (51-1) 431-0482 / 431-4837 / 424-7057

Fax: (51-1) 431-0477
Web: <http://www.aprodeh.org.pe>
Correo-e: prensa@aprodeh.org.pe

video FORUM
“UN PUEBLO QUE NO CONOCE SU PASADO ESTA DESTINADO HA REPETIRLO”

La Alianza Humanista Juvenil te invita a participar del Video Forum sobre el Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y El Plan Integral de Reparaciones.

Fechas:

Viernes 11 y Miércoles 16 de Febrero

Hora:

7:00 pm (Hora Exacta)

Lugar:

Av. Brasil 101 – 3° Piso. Altura de la Plaza Bolognesi

Costo Simbolico:

S/. 1.00 Nuevos soles

Viernes 11:

- ¿Que es la CVR?
- ¿Que dice el Informe Final?

Miércoles 16:

- El Plan Integral de Reparaciones
 - La Reconciliación
-

**AMNISTIA INTERNACIONAL
COMUNICADO DE PRENSA**

Perú: Importante mantener la voluntad política y las acciones para acabar con la impunidad

Las autoridades peruanas deben reactivar la voluntad política poniendo en práctica medidas para satisfacer plenamente el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos a la verdad, la justicia y la reparación, dijo hoy Amnistía Internacional.

La organización saludó los avances realizados en algunos casos de serias violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad. Entre ellos, los procesos que esta llevando a cabo la fiscal encargada de investigar y procesar casos de violaciones de derechos humanos en Ayacucho, en el caso del presunto asesinato de 69 pobladores de Accomarca, y por la tortura, secuestro y la "desaparición" de 55 personas en el Cuartel militar "Los Cabitos", en 1983.

Sin embargo, es preocupante que en otros casos de graves violaciones de derechos humanos, tal como el proceso contra integrantes del "escuadrón de la muerte" conocido como Grupo Colina, acusados del asesinato y "desaparición" de decenas de personas, los procesos se dilatan por años.

"En casos de violaciones graves de derechos humanos y delitos de lesa humanidad como los atribuidos al Grupo Colina -- que de acuerdo al Estatuto de Roma y a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, son delitos imprescriptibles -- , las autoridades deben garantizar que los procesos judiciales se realizan de acuerdo a los estándares internacionales para un juicio justo y dentro del plazo en el que la ley permite la custodia preventiva," dijo Amnistía Internacional, "es preciso que se haga justicia y que sea evidente que se está haciendo justicia."

"Si existe una verdadera voluntad política para acabar con la impunidad en Perú se deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar que la justicia sea una realidad para las miles de víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares. Esta es una labor primordial para avanzar hacia una verdadera reconciliación y crear un país más justo donde los derechos de todos son respetados," concluyó Amnistía Internacional.

Plantón en Respaldo a Fiscal y Defensores de los Derechos Humanos

Frente a las acusaciones e imputaciones de los representantes del APRA contra la fiscal Cristina Olazábal y la abogada Gloria Cano; los afectados, sobrevivientes y familiares de las víctimas por la violencia política, realizarán este viernes 11 de febrero de 2005 a las 11:00 A.M un plantón frente a Palacio de Justicia.

Esta actividad tiene por objetivo respaldar a la representante de la justicia y a la abogada de APRODEH, acusadas injustamente por el APRA de tener filiaciones con grupos subversivos, tras la decisión de la fiscal de denunciar al ex presidente aprista Alan García Pérez, por el delito de omisión impropia por el asesinato de 69 campesinos del distrito de Accomarca, departamento de Ayacucho; ocurrida 14 de agosto de 1985.

Hacemos un llamado a los magistrados a cumplir con su mandato y establecer responsabilidades penales, considerando que las operaciones militares realizadas en Ayacucho, como en distintos lugares del país obedecían a una estrategia contrasubversiva planificada por los altos mandos militares y por el presidente Alan García, quien era responsable de aprobarla.

Asimismo consideramos que el ex presidente García Pérez debe responder a la justicia por las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante su mandato, como los casos Pucayacu, Umaru, Bellavista, Parcco, Pomatambo, Cayara, Santa Ana, Pampamarca, los penales el Frontón, Lurigancho, Santa Bárbara, entre otros.

Como se recuerda la fiscal ordenó el impedimento de salida del país y el embargo preventivo de los bienes del ex presidente Alan García. Asimismo, fueron denunciados César Enrico Praeli, ex presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; Jorge Flores Torres, ex ministro de Guerra; Sinesio Jarama Dávila, jefe de la Segunda Región Militar; Wilfredo Mori Orzo, jefe político militar de Ayacucho; Nelson Gonzáles Feria, ex jefe del Estado Mayor; César Martínez Uribe, ex comandante del Estado Mayor; José Williams Zapata, ex jefe de la compañía Lince; Juan Rivera Rondón, ex jefe de la Patrulla Lince 6; Telmo Hurtado Hurtado, ex jefe de la Patrulla Lince 7; entre otros.

Convocan : Familiares casos La Cantuta, Accomarca, Frontón, Cayara, Parcco y Pomatambo, Umaru, Bellavista, Pacchahuallhua, Independencia, Chungui , Socos, chumbivilcas, cabitos, Asociación de desplazados- Lima, Asociación Nacional de Familiares de Desaparecidos, Ejecutados Extrajudicialmente y Torturados, ANFADET - CIDH, Comisión de familiares de detenidos desaparecidos, COFADER, entre otros.

Lima, 10 de febrero de 2005

Para mayor información visite www.dhperu.org o escriba a postmaster@dhperu.org

PRONUNCIAMIENTO

Familiares del Caso Accomarca

Los familiares de las víctimas de la masacre de Accomarca perpetrada el 14 de agosto de 1985 expresamos lo siguiente:

- Nuestro pleno respaldo a la fiscal Cristina Olazábal Ochoa por la denuncia presentada contra los responsables del asesinato de 69 pobladores de la comunidad de Accomarca (Vilcashuamán, Ayacucho), entre quienes se encontraban niños, ancianos, mujeres, todos ellos familiares nuestros. Destacar de manera especial, la labor que viene cumpliendo la doctora Olazábal quien ha demostrado firmeza y valentía en su gestión.
- Queremos confirmar que los hechos fueron perpetrados el 14 de agosto de 1985 y no en julio de ese año tal como algunas personas vienen divulgando. El informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y la investigación realizada en 1985 por la Comisión Investigadora del Senado, presidida por Javier Valle Riestra, respaldan esta afirmación.
- A lo largo de veinte años hemos venido luchando por alcanzar Verdad y Justicia sin obtener resultado hasta el momento. Al responsable directo, Telmo Hurtado, se le premió ascendiendo hasta el grado de Mayor y condecorándolo hasta en cuatro oportunidades. Por eso ahora permaneceremos vigilantes y a la espera de la respuesta del Poder Judicial respecto de la responsabilidad del ex presidente, Alan García, y de los veinticinco militares denunciados en dicho crimen.
- Queremos recordar que no solo se trata de 69 víctimas sino del arrasamiento y destrucción de una comunidad entera ya que, tras la incursión militar, se destruyeron las formas de organización, las costumbres y se generó desplazamiento e inseguridad en la población.

Por todo lo dicho, el pueblo de Accomarca exige a las autoridades competentes JUSTICIA Y SANCIÓN a todos los responsables del caso Accomarca.

¡Para que nunca más se repita! ¡No a la impunidad!

Lima, 11 de febrero de 2005

Por la memoria de nuestros hermanos:

Lorenza Balboa Gamboa, Juliana Baldeón García, Fortunata Baldeón Gutiérrez, Ceferino Baldeón Palacios, Marisol Baldeón Palacios, Justina Baldeón Pulido, Ramírez Nerio Baldeón, María Baldeón Reza, Agustín Chávez Baldeón, Tomaza Chuchón Castillo, José Chuchón Janampa, Filomeno Chuchón Teccsi, Angélica de la Cruz Baldeón, Félix de la Cruz Sulca, César Flores Balboa, Miguel Flores Balboa, Gerbacio Flores Baldeón, María Magdalena Flores Baldeón, Gertrudis Gamboa de la Cruz, Alejandro Gamboa Herrera, Hugo Gamboa Lozano, Richard Gamboa Lozano, Víctor Gamboa Lozano, Edilberta Gamboa Medina, Eugenia Gamboa Medina, Francia Gamboa Pulido, Isidro Gamboa Pulido, Néstor Gamboa Pulido, Wálter Gamboa Pulido, Delfina Gamboa Quispe, Pastor Gómez de la Cruz, Lorenza Janampa de la Cruz, Silvestra Lizarbe Solís, Clotilde Lozano Baldeón, Felicitas Martínez Baldeón, Delfina Mendoza Baldeón, Delia Mendoza Baldeón, Lourdes Mendoza Baldeón, Dámasa Ochoa

Janampa, Toribio Ochoa Janampa, Celestino Ochoa Lizarbe, Edwin Ochoa Lizarbe, Gerardo Ochoa Lizarbe, Ernestina Ochoa Lizarbe, Víctor Eugenio Ochoa Lizarbe, Albino Palacios Quispe, Leandra Palacios Quispe, Aquilino Parez Báez, Esther Paulina Parez Palomino, Baciliza Pariona Baldeón, Édgard Pulido Baldeón, Víctor Pulido Lozano, Máxima Pulido Romero, Cornelio Quispe Baldeón, Benedicta Quispe Martínez, Julia Quispe Martínez, Pelayo Quispe Palacios, Leonidas Quispe Pariona, Cornelia Ramírez Baldeón, Primitiva Ramírez Baldeón, Máximo Sulca de la Cruz, Bonifacia Sulca Teccsi.

PRONUNCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE AFECTADOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA

Los familiares de las víctimas de la violencia política ocurrida durante el gobierno de Alan García Pérez manifestamos:

- Nuestro respaldo a la fiscal Cristina Olazábal Ochoa por la denuncia presentada contra los responsables del asesinato de 69 pobladores de la comunidad de Accomarca (Ayacucho), entre ellos, mujeres, ancianos y niños por su valentía, firmeza y honestidad, al dar paso a la verdad y la justicia a las que tenemos derecho como familiares. Esperamos el respaldo del Ministerio Público ante este ejemplo de profesionalismo.
- Rechazamos las calificaciones vertidas por representantes del Partido Aprista en contra de la fiscal Olazábal, quien no hace más que cumplir con la labor que le corresponde en su condición de autoridad de la justicia, así como las críticas a las organizaciones de derechos humanos que respaldan la investigación realizada por la fiscal.
- Queremos destacar que durante la década del 80 se inició una estrategia contrasubversiva que ocasionó sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Alan García conocía esta situación sin embargo, la toleró y encubrió a los responsables directos de los crímenes, por lo tanto debe responder ante la justicia también por los casos: Pucayacu; Umaru y Bellavista; Parcco y Pomatambo; Cayara; Santa Ana y Pampamarca; los penales El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara; así como los casos presentados en San Martín, Apurímac, Pasco, Huancavelica, Huanuco, Tingo María, Ancash, entre otros.
- Hacemos un llamado a los magistrados peruanos a cumplir con su mandato y establecer las responsabilidades penales, considerando que las operaciones realizadas en Ayacucho, como en los distintos lugares del país, obedecían a una estrategia contrasubversiva planificada por los altos mandos militares y por el propio Presidente de la República, Alan García Pérez, quien era responsable de aprobarla. Por ello, exigimos que las autoridades judiciales se pronuncien a favor de la verdad de lo ocurrido.
- Convocamos a la opinión pública, organizaciones sociales, medios de comunicación y representantes del Estado a sumarse a la búsqueda de justicia para sancionar a los verdaderos responsables de los crímenes de lesa humanidad “que no solo dañan a las víctimas y sus familiares, sino a toda la especie humana”.

EL PUEBLO PERUANO NO OLVIDA

¡Impunidad, nunca más!

11 de febrero 2005

Asociación Nacional de Familiares Desaparecidos-Casos CIDH
Comisión de Familiares de Detenidos Desaparecidos (COFADER)
Familiares del caso Accomarca

Familiares del caso El Frontón
Familiares del caso Cayara
Familiares del caso Parcco y Pomatambo
Familiares del caso Umaru y Bellavista
Familiares del caso Pacchahuallhua, Independencia
Familiares del caso Chungui
Familiares del caso Soccus
Familiares del caso Chumbivilcas
Familiares del caso Cantuta
Familiares del caso Cabitos

NOTA DE PRENSA

INICIAN CAMPAÑA INTERNACIONAL DE ORACIÓN Y SOLIDARIDAD POR FISCAL DE DERECHOS HUMANOS

Instituciones cristianas de diversos países han emprendido una campaña internacional de oración y solidaridad con la Fiscal Especializada de Derechos Humanos de Ayacucho, doctora **Cristina Olazábal**, a fin de que le de la protección debida y se le permita cumplir con su trabajo de investigación de crímenes contra los derechos humanos.

Esta campaña que involucra a decenas de miles de personas en el mundo la lideran instituciones como **Peace and Hope Partnership International**, de Minnessota, Estados Unidos, y **Tear Fund** de Gran Bretaña.

Colleen Beebe, abogada estadounidense y presidenta de la Junta Directiva de **Peace and Hope Partnership International** dice en carta dirigida a la doctora Cristina Olazábal, “Quisiéramos reiterar nuestro apoyo por su trabajo de llevar justicia a las comunidades de Ayacucho. Apreciamos mucho su valor e integridad como magistrada. Quisiéramos que sepa, también, que hemos iniciado una campaña para orar y escribir cartas pidiendo su seguridad”.

Recuerda también Colleen Beebe que una delegación de su organización visitó Ayacucho en enero del 2004, en misión de observación respecto a los avances en materia de derechos humanos en el Perú, y que tuvieron ocasión de conocer el trabajo de la Fiscalía Especializada de Derechos Humanos, el cual ha merecido el respeto y reconocimiento de los familiares de las víctimas, y de diversos sectores de la comunidad internacional.

En la campaña también se pide orar para que los perpetradores de crímenes contra los derechos humanos, reconozcan sus actos, y pidan perdón a los familiares de las víctimas y a la sociedad, asimismo, instan a las autoridades peruanas a continuar sus esfuerzos para acabar con la corrupción e impedir la intimidación a los funcionarios públicos honestos.

Instituciones como **Peacemaker Ministries** de Estados Unidos, **Christian Solidarity Worldwide** de Inglaterra, entre otras, se han sumado a la campaña en favor de la justicia en el Perú.

Área de Comunicaciones
Paz y Esperanza.
12 de febrero de 2005